

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N°: 2311

CONCÓN, 03 SEP 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud del Club Deportivo "Concón Bajo", ingresada bajo el N°3427, de fecha 12 de agosto del presente año, donde solicitan necesidad de autorización para expendio y consumo de bebidas alcohólicas entre los días 18 y 21 de septiembre de 2019, en la Ramada Oficial "Los Diablos Rojos" que realizará el club, en el sector del camino Concón - Quintero s/n, sector de la Isla.
2. Lo dispuesto en el artículo 19, inciso tercero, de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
3. Dicha actividad es sin pago de derechos según artículo 29°, Ley N° 19.418.
4. Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 19, inciso tercero, de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, dispone en forma expresa que "En los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas. La Municipalidad correspondiente podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente".

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, de forma especial y transitoria, el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, entre los días 18 y 20 de septiembre de 2019, al Club Deportivo Concón Bajo, en la Ramada Oficial "Los Diablos Rojos" que se realizará, en el sector del camino Concón - Quintero s/n, sector de la Isla.
2. **NOTIFÍQUESE**, el presente decreto alcaldicio al Club deportivo Concón Bajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUZMONE CONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLG/AWC/pfg

Distribución:

1. Interesado
2. Comisaría de Carabineros de Concón
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Asesoría Jurídica
6. Seguridad Pública

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado